

# REGLAMENTO OFICIAL

## PROMOCIÓN: “HAPPY ANNIVERSARY DEALS”

La promoción “HAPPY ANNIVERSARY DEALS” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), las cuales estarán publicadas en [www.miviaje.baccredomatic.com](http://www.miviaje.baccredomatic.com) y [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). HAPPY ANNIVERSARY DEALS es una promoción exclusiva del Programa de Lealtad Millas Plus de BAC y está sujeta a cambio el último jueves de cada mes del 2025.

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente los Reglamentos de los Programas de Lealtad, Tarjeta de Débito y Crédito y Formas de Pago publicados en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Por el solo hecho de comprar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos y reservas de hoteles otorgados o cualquier otro servicio turístico, por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en los sitios web: [www.viajes.baccredomatic.com](http://www.viajes.baccredomatic.com) y [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Organizador: La empresa Credomatic de Guatemala S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para mayor información acceder a:

- [www.miviaje.baccredomatic.com](http://www.miviaje.baccredomatic.com)
- [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

## 1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR

Con las excepciones que se indican, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- A. Ser mayores de edad.
- B. Ser tarjetahabientes Millas Plus, BAC.
- C. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la compra su tarjeta al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Guatemala S.A. También deberán contar con su pasaporte, con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección. Es responsabilidad de cada participante de la promoción y de las personas que realicen un viaje al exterior cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país que visite (vigencia de pasaporte, vacunas, visas, licencia etc). BAC no se hará responsable por cualquier incumplimiento por parte de los pasajeros, de los requisitos de ingreso y/o salida de cada país.

## 2. PLAZOS:

Esta Promoción aplica exclusivamente el **28 de agosto de 2025, de: 15:00 a 19:00, en Viajes Tivoli | Centro de Experiencias y de: 17:00 a 21:00 en Mi Viaje y/o hasta agotar existencias.**

BAC disponibiliza un total de 60 transacciones a la Promoción. En cuanto se alcance el total indicado, BAC dará por "AGOTADA" la promoción y comunicará oportunamente, en cada punto de venta. BAC no se hace responsable de transacciones aprobadas una vez se haya dado por "AGOTADA" la promoción.

La disponibilidad de los espacios en los vuelos, hoteles y/o servicios, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC si algún proveedor no cuenta con la disponibilidad. Adicionalmente: las tarifas son garantizadas hasta el momento en el que la compra es realizada y esta es sujeta a los términos, condiciones, políticas y restricciones indicadas por el proveedor.

## 3. FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto dos, comprar servicios turísticos:

- En Mi Viaje (beneficio BAC operado por Viajes Tivoli en alianza con Strategic Points S.A.S) y/o en Viajes Tivoli | Centro de Experiencias BAC (ubicado en Plaza La Noria, Zona 14, Ciudad Guatemala).
- Canjear Millas Plus al momento de realizar el pago.

#### **4. BENEFICIO & RESTRICCIONES:**

Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones antes mencionadas, según el producto/servicio y/o forma de pago podrán canjear Millas Plus al doble de su valor regular.

En la presente promoción y dentro el periodo indicado anteriormente, los participantes podrán canjear sus Millas Plus acumuladas según se detalla a continuación:

##### **Regularmente:**

- 1 Milla Plus equivale a USD0,0113

##### **Durante la Promoción:**

- 1 Milla Plus equivale a \$0.0226

El beneficio "DOBLE VALOR" aplica directamente sobre el factor de conversión de Millas Plus, incrementando así su valor en USD (dólares americanos).

La presente Promoción, en **Mi Viaje**, no tiene límite en la redención por cuenta; en **Viajes Tivoli**, en el **Centro de Experiencias**, la presente promoción, tiene límite de redención de hasta USD1,000 por cuenta (una vez), con el beneficio aplicado.

Para solicitar esta Promoción / Beneficio el participante debe ingresar al web site: [www.miviaje.baccredomatic.com](http://www.miviaje.baccredomatic.com) o visitar el Centro de Experiencias BAC ubicado en Plaza La Noria (Zona 14) y completar el proceso de compra correspondiente.

La disponibilidad de los espacios en los vuelos, hoteles y/o servicios, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC si algún proveedor no cuenta con la disponibilidad. Adicionalmente: las tarifas son garantizadas hasta el momento en el que la compra es realizada y esta es sujeta a los términos, condiciones, políticas y restricciones indicadas por el proveedor.

**BAC no gestionará, evaluará ni aplicará reintegros / compensaciones posteriores en transacciones o compras que se generen posterior a la publicación / comunicación de "AGOTADA".**

Las modificaciones, cancelaciones o no utilización de los productos y/o servicios adquiridos durante la promoción están sujetos a los términos, condiciones, políticas y restricciones indicadas por el intermediario y/o proveedor final.

## **5. TERRITORIO:**

La presente Promoción será válida y surtirá efecto únicamente para tarjetas de crédito o débito emitidas por Credomatic Guatemala S.A.

## **6. CONDICIONES ESPECIALES:**

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma. Los servicios/productos comprados a través de esta Promoción no son endosables, transferibles o reembolsables.

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

## **7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido en la compra. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute de los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

## **8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:**

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de los Reglamentos de Programas de Lealtad, de la normativa de Credomatic de Guatemala en materia de tarjetas de crédito y débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de compra o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

#### **9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION:**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no

autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

#### **10. MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web: [www.miviaje.baccredomatic.com](http://www.miviaje.baccredomatic.com) y [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

#### **10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.